

## Suprema Corte de Justicia Provincia de Buenos Aires

Ref. N.E.551/17 y 554/17 Sec de Planif.-

VISTO: La ley 14.616 que dispuso la creación de dos Juzgados de Familia en el Departamento Judicial La Matanza,

Y CONSIDERANDO: 1°) Que el Poder Ejecutivo dictó los Decretos 2017-334 y 2017-343 designando a los doctores Mariela Mercedes Di Nápoli y Ruben Darío Alfano como titulares de dichos órganos.

- 1°) Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado en el inmueble sito en Av. Arturo Illia N° 2951/53 y 55 de la ciudad de La Matanza.
- 2°) Que, ambos Magistrados han prestado juramento y se encuentran actualmente subrogando el Juzgados de Familia de ese departamento judicial.
- 3°) Que, a los efectos de la compensación de la carga de trabajo de los Juzgados de Familia de la Jurisdicción, la Secretaría de Planificación ha elevado una propuesta que se estima viable.
- 4°) Que teniendo en cuenta lo informado por las Secretarías de Planificación y Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, se torna necesario arbitrar las medidas tendientes a disponer el inicio de actividades de los Juzgados de Familia N° 10 y 11 del Departamento Judicial La Matanza.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en artículo 4º del Acuerdo 3971,

## RESUELVE

Artículo 1º: Fijar el día 18 de octubre de 2021 como fecha de efectivo funcionamiento de los Juzgados de Familia Nº 10 y 11 del Departamento Judicial La Matanza.

Artículo 2º: Los citados organismos funcionarán en el inmueble sito en Av. Arturo Illia Nº 2951/53 y 55 de la ciudad de La Matanza, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas pertinentes para dotar de los espacios e instalaciones adecuadas.

Artículo 3º: Disponer que desde la fecha de funcionamiento de los Juzgados de Familia Nº 10 y 11 y por el término de 6 meses, por Receptoría General de Expedientes se sortearán los expedientes nuevos que ingresen, adjudicando por cada tres (3) a cada uno de los Juzgados nuevos, uno (1) a cada uno de los restantes Juzgados de Familia del Departamento Judicial La Matanza.

Antes de finalizar el período establecido, la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación a fin de determinar si continúa o no con el criterio de asignación de causas dispuesto. Sin perjuicio de ello, durante el período señalado realizará un monitoreo permanente del ingreso de nuevas causas, informando cualquier desvío respecto del criterio fijado.

A tales efectos autorizase a la citada Secretaría a realizar las adecuaciones pertinentes en el Sistema Inforec de la Receptoría de Expedientes Departamental.

Artículo 4°: Disponer que las nuevas inscripciones al Registro Central de Aspirantes a guardas con fines de adopción ingresen a los Juzgados 10 y 11, por el término de 6 meses y en función del turno que se establezca en función del artículo siguiente. En dicha fecha, se requerirá informe al Registro Central para determinar si se continua o no con este criterio de asignación.

Artículo 5º: Solicitar a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Matanza, que eleve una nueva propuesta de

asignación de los turnos para los Juzgados de Familia.

Artículo 6º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para

que proceda a la instrumentación de las plantas funcionales respectivas, en función

de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

Artículo 7º: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología

Informática, se adoptarán los recaudos necesarios con el objeto de dotar a los

organismos cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas

informáticos pertinentes.

Artículo 8º: Los Dres. Alfano y Di Napoli deberán remitir la

información estadística mensual de los organismos que se instrumentan, comenzando

el 5° día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese vía electrónica y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/09/2021 21:01:43 - TORRES Sergio Gabriel -

JUEZ

Funcionario Firmante: 15/09/2021 22:22:05 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 16/09/2021 08:42:33 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 17/09/2021 10:19:19 - SORIA Daniel Fernando -

**JUEZ** 

Funcionario Firmante: 17/09/2021 10:28:01 - TRABUCCO Néstor Antonio -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



230601743001061175

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 01585

MATIAS JOSÉ ALVAREZ Secretario Suproma Cone de Justicio